

CIRCULAR SB/310

La Paz,

28 DE FEBRERO DE 2006

DOCUMENTO: 5424 Asunto:

CALIFICADORAS DE RIESGO

Señores TRAMITE:

98128 - FFP'S CONTRATACION DE CALIFICADORAS DE F

Presente

REF: TRAMITE N° 98128

CONTRATACION DE CALIFICADORAS
DE RIESGO

Señores:

Complementando la Circular SB/303/99 de diciembre de 1999, mediante la cual se instruye a las entidades bancarias la contratación de Calificadoras de Riesgo y la publicación de la primera calificación hasta el 31 de marzo del año 2000, comunico a usted que los alcances de la misma son aplicables a los Fondos Financieros Privados, debiendo estos últimos, publicar los resultados de la primera calificación, hasta el 3 1 de mayo del año 2000.

El incumplimiento a la presente disposición, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo así como las contempladas en el Título XIII de la recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Para su conocimiento adjunto copia de la Circular SB/303/99 y del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo.

Atentamente,

JACQUES TRIGO LOUBIÈRE Superintendente de Bancos y Entidades Financieras

Adj. : Lo indicado ECU/EAB_ Superintendentia de Bancos y Entidades

Nota.- En la referencia de su respuesta, indicar el No. de trámite asignado